

## **BASES CAMPAÑA TRAE UN AMIGO**

El presente texto establece las bases sobre la campaña on line "Trae un amigo", creada por SEAS, Estudios Superiores Abiertos S.A.U. con domicilio en C/ Violeta Parra nº 9 CP 50015 Zaragoza, por las cuales se establece un descuento en formación a distancia.

La presente convocatoria la realiza SEAS a través del siguiente sitio web:  
<https://www.seas.es/plan-amigo?piloto=PA1>

### **Primera.- Descripción**

Mediante esta campaña SEAS ofrece a su alumnado en activo un descuento de 100€ por apadrinar a cualquier interesado en la oferta formativa de sus líneas SEAS o EFAD . Así mismo, la persona apadrinada obtendrá igualmente 100€ de descuento sobre el programa formativo en que se matricule.

### **Segunda.- A quién va dirigido**

1. A todo el alumnado matriculado en SEAS en estado activo. No podrán acogerse al descuento aquellos que estuvieran disfrutando de paralizaciones docentes o que presentasen impagos o deudas con SEAS (prescriptores).
2. A los interesados en matricularse en SEAS. Para acogerse al beneficio del descuento de 100€ bastará con ser persona física, no haber estado matriculado con anterioridad en SEAS, ser mayor de edad, residir en territorio español y cumplir con los requisitos de acceso del programa formativo al que se pretenda matricular (apadrinados).

### **Tercera.- Ámbito de aplicación**

La promoción se extenderá únicamente a todo el territorio nacional.

### **Cuarta.- Mecánica de la promoción**

1. Los prescriptores recibirán a través de mensajería interna de SEAS las bases de la presente promoción.
2. La promoción se publicará en el sitio web de SEAS, donde los apadrinados deberán completar una solicitud de información. En cualquier caso, tendrán que facilitar el DNI del prescriptor.
3. Los apadrinados recibirán un descuento directo de 100€ sobre el PVP de la matrícula del curso que pretendan realizar.
4. Transcurridos 60 días naturales desde el inicio del estudio por el apadrinado, el prescriptor recibirá un descuento de 100€ sobre las cuotas pendientes de abono de su

matrícula. En el caso de que se hubiera abonado la totalidad del estudio, SEAS realizará un abono de 100€ por el mismo medio de pago que hubiera escogido en el momento de formalizar su matrícula.

### **Quinta.- Restricciones y exclusiones**

1. Por norma general, y salvo que se establezca otra cosa en una promoción particular, solo se admitirán 3 apadrinamientos por prescriptor.
2. La promoción no es compatible ni acumulable a otras ofertas comerciales o descuentos comerciales de SEAS.
3. No podrá acogerse a la presente promoción el alumnado:
  - Que esté realizado formación a coste gratuito o cuya formación esté siendo bonificada por su empresa (FUNDAE).
  - Que se encuentre becado dentro del programa de Guardia Civil.
  - Que se encuentre matriculado por el cheque de formación de AMAZON.
  - Que se encuentre matriculado en programa formativo subvencionado de ENDESA
  - Que se encuentre matriculado en programa formativo subvencionado del CHEQUE TRANSPORTE.
  - Personas trabajadoras del Grupo San Valero.
4. La veracidad de todos los datos facilitados por los participantes es condición imprescindible para poder participar en la promoción. Cualquier falseación u ocultación de datos conllevará de forma inmediata la cancelación de la promoción y la devolución de los importes obtenidos ya sea en forma de descuento comercial o de compensación económica. SEAS se reserva el derecho de excluir o descalificar a cualquier participante en caso de sospecha de fraude o incumplimiento de las presentes bases.
5. SEAS se reserva el derecho, a su sola discreción, de excluir o descalificar a cualquier persona que trate de alterar el funcionamiento de la promoción, o que actúe de una manera que se considere inválida por SEAS o en violación de las presentes bases, o que actúe de una forma que SEAS entienda que sea perjudicial para su marca o para el resto de los participantes en la promoción.

### **Sexta.- Limitaciones de responsabilidad**

SEAS no se hace responsable en el caso de que concurran causas o circunstancias ajenas a su voluntad que modifiquen o impidan la participación en la presente promoción tales como:

caídas del servicio, fallos de conexión, causas de fuerza mayor, etc.

La participación en la presente promoción conlleva la aceptación íntegra de estas bases generales y las condiciones particulares que, en su caso, se establezcan.

SEAS se reserva el derecho de anular la promoción por razones justificadas, así como modificar estas bases o las de la acción promocional en cualquier momento. Si esto ocurriera será debidamente puesto en conocimiento de los participantes en el mismo canal en el que se haya llevado a cabo la acción, con una explicación motivada de la decisión.

### **Séptima.- Duración**

La presente promoción entrará en vigor el 1 de junio hasta el 1 de septiembre de 2025.

### **Octava.- Protección de datos**

Los participantes consienten que, al facilitar información sobre sus datos de carácter personal, ésta quedará registrada en un fichero automatizado titularidad de SEAS recibiendo el tratamiento informático con la necesaria discreción y seguridad. Pudiendo ejercer el derecho de acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, la limitación de su tratamiento, la portabilidad u oponerse al tratamiento mediante carta al domicilio social de SEAS en C/ Violeta Parra nº9, 50015 de Zaragoza o a través de correo electrónico en la dirección [lopd@campusseas.com](mailto:lopd@campusseas.com).

Los datos personales recogidos en las acciones promocionales se registrarán por lo establecido en el apartado Privacidad de nuestra web.

### **Novena.- Ley Aplicable y Jurisdicción**

Las acciones de promoción, así como las bases que las regulan, están sujetas a la legislación española. Cualquier controversia que de ellas se deriven, y ante la ausencia de acuerdo amistoso, serán competentes los tribunales españoles.

Bases actualizadas en Zaragoza a 1 de junio de 2025